Proceso	**EJECUTIVO**
Radicado	**2022-155**
Demandante	**BANCOLOMBIA S.A. NIT. 890.903.938-8**
Demandado	**SILVIA CAROLINA PRADA PAREJA C.C.NO. 37.751.970**

Al Despacho de la Señora Juez para lo pertinente.
Bucaramanga, junio 20 de 2023

LILIANA PIEDAD ARDILA ARENAS
Oficial Mayor.-

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, junio veinte (20) de dos mil veintitrés (2023).

Solicita la parte ejecutante a través de correo electrónico visto al folio 04 del cuaderno de medidas se requiera a la Fundación de la Mujer para que responda y de cumplimiento a la orden impartida en el oficio que le comunico la medida decretada sobre el salario de la demandada SILVIA CAROLINA PRADA PAREJA identificada con la cedula de ciudadanía número 37.751.970.

En efecto, no se encuentra en el expediente respuesta alguna que corresponda a las comunicaciones libradas y por lo tanto el Despacho accede a lo solicitado por el apoderado de la entidad ejecutante no solo frente a la Fundación de la Mujer sino también respecto a las entidades bancarias que tampoco han dado cumplimiento a lo ordenado.

Por lo anterior, a través de oficios requiérase a la FUNDACION DE LA MUJER al igual que a los Bancos BANCO AGRARIO, BANCO CREDISERVIR S.A., FINANCIERA COMULTRASAN, FUNDACION DE LA MUJER, BANCAMIA, BANCOLOMBIA, BBVA, CAJA SOCIAL, DAVIVIENDA, BANCO DE BOGOTA, para que den respuesta a la medida decretada y cumplan con la orden impartida.

NOTIFIQUESE

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ.-

Firmado Por:
Helga Johanna Rios Duran
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39268cd46d787c26a9f1f727475e733da2eaaf06ef6e55b30ea2d27dc3818e7b**
Documento generado en 20/06/2023 04:29:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica